

BASES REGULADORAS DE LA SELECCIÓN FINAL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL POR EL AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE “DINAMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS MUNICIPALES” EN EL ÁMBITO DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA 2022 DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN DEL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO CON LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.

PRIMERA. OBJETO DE LAS BASES

Es objeto de las presentes bases la selección final, entre las personas del listado de preseleccionadas por la Oficina de Empleo, para la contratación laboral de los trabajadores necesarios para desarrollar el proyecto de “Dinamización de los recursos y servicios municipales” por el Ayuntamiento de Mazcuerras en el ámbito de la Orden EPS/37/2020, de 23 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para 2022 de subvenciones del programa de colaboración del servicio cántabro de empleo con las corporaciones locales de la comunidad autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Las presentes bases de la convocatoria se publicarán íntegramente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mazcuerras y se comunicarán a la Oficina de Empleo del Servicio Cántabro de Empleo en San Vicente de la Barquera.

SEGUNDA. PUESTOS DE TRABAJO OBJETO DE LA SELECCIÓN Y SUS CARACTERÍSTICAS

<i>PROYECTO</i>	<i>Puesto</i>	<i>fecha prevista inicio</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Grupo de cotización</i>	<i>Duración en meses</i>	<i>Retrib. brutas/mes excluido p.p.extra</i>
A.PROYECTOS DESTINADOS A: PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL:						
Dinamización de los recursos y servicios municipales	LICENCIADO/A EN GEOGRAFIA/ HISTORIA	26/06/2023	1	2	6	2.376,97 €

Firma 1 de 1
 FRANCISCO JAVIER CAMINO CONDE
 13/06/2023
 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 54d81fa5cca3411597379966172df9c9001

Url de validación <https://sedemazcuerras.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TERCERA. REQUISITOS DE ACCESO DE LOS ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA

Para tomar parte en las pruebas de selección que se convoca, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1) Estar incluido en el listado de personas preseleccionadas enviado por la Oficina de Empleo del Servicio Cántabro de Empleo en San Vicente de la Barquera para el proyecto correspondiente.
- 2) Poseer la capacidad funcional y la titulación exigida para el desempeño del puesto.
- 3) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas en los términos establecidos en el artículo 56.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

CUARTA. PRESENTACION DE SOLICITUDES

El Ayuntamiento, una vez recibido el listado de los preseleccionados por la Oficina de Empleo para cada proyecto, se pondrá en contacto con cada una de las personas incluidas en el listado para que presenten en el plazo máximo de dos días la solicitud para participar en la selección.

El Ayuntamiento pondrá a disposición de los interesados para su consulta e información la memoria del proyecto para el que han sido preseleccionados.

El Ayuntamiento convocará a los solicitantes de cada proyecto, con una antelación mínima de 24 horas, para la realización de las pruebas de la selección.

El llamamiento se hará por medio de correo electrónico y/o teléfono y mediante la publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las solicitudes se registrarán en el Ayuntamiento de Mazcuerras, (Mazcuerras, teléfono 942 70 07 51), en el modelo de instancia que figura como Anexo I de las presentes bases, debiendo acompañarse:

- Fotocopia del documento nacional de identidad (vigente).
- Fotocopia del título exigido.
- Justificación documental de los méritos.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal, estará formado por:
Presidente, 2 Vocales y Secretario.

Firma 1 de 1	ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CAMINO CONDE	13/06/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	54d81fa5cca3411597379966172df9c9001
Url de validación	https://sedemazcuerras.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El órgano de selección resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases durante el desarrollo del proceso selectivo.

El Tribunal se constituirá y funcionará siempre con la asistencia de, al menos, el presidente, un vocal y el secretario.

El Tribunal está facultado para adoptar los acuerdos necesarios y resolver las cuestiones que no estuvieran previstas en estas bases y que pudieran suscitarse en el desarrollo de la selección.

SEXTA.- SISTEMA SELECTIVO

La selección, con el objeto de valorar la adecuación al perfil del puesto de trabajo y funciones del proyecto, se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición.

FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

Consistirá en desarrollar uno o varios supuestos prácticos relativos a materias relacionadas con el trabajo a desarrollar, propuestas libremente por el Tribunal, tanto respecto a su número como a su naturaleza. La duración de esta prueba será determinada por el Tribunal, pero en ningún caso podrá superar los noventa (90) minutos.

La prueba habrá de ser leída y defendida por el opositor ante el Tribunal.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Puntuación máxima de ocho (8,00) puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtuvieran una puntuación mínima de cuatro (4,00) puntos.

FASE DE CONCURSO

Será posterior a la fase oposición, los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

-Formación, (excluida la titulación exigida para el puesto) máximo 2 puntos.

Actividad formativa relacionada con el objeto del puesto del proyecto a desarrollar y organizado por organismos públicos o centros privados homologados. Los cursos en los que no se indique el número de horas no serán objeto de valoración. No se admitirá más que un curso sobre una misma materia o contenido.

-Curso entre 20 y 40 horas: 0,2 puntos.

-Curso entre 41 y 120 horas: 0,5 puntos

-Curso de más de 120 horas: 0,7 puntos.

- Menciones complementarias al título exigido: 0,75 puntos.

Firma 1 de 1	ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CAMINO CONDE	13/06/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	54d81fa5cca3411597379966172df9c9001
Url de validación	https://sedemazcuerras.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



-Master: 1,5 puntos.

Documentos que los justifican: -Certificado o título que exprese el objeto y contenido y el número de horas.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

SÉPTIMA.- PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

El tribunal formulará, según el orden de puntuación total, la propuesta de contratación a favor de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, sin superar el número de puestos a cubrir.

En caso de empate se resolverá primeramente a favor de las mujeres víctimas de violencia de género y después por sorteo.

Las posibles vacantes en el desarrollo del proyecto se cubrirán con los aspirantes no seleccionados inicialmente que hubieren obtenido mejor puntuación.

OCTAVA.- CONTRATACIÓN

El Alcalde suscribirá el documento contractual con los aspirantes seleccionados y validados por la Oficina de Empleo de Servicio Cántabro de Empleo en San Vicente de la Barquera.

Mazcuerras, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

D. Francisco Javier Camino Conde

Firma 1 de 1	FRANCISCO JAVIER CAMINO CONDE	13/06/2023	ALCALDE
--------------	-------------------------------	------------	---------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	54d81fa5cca3411597379966172df9c9001
Url de validación	https://sedemazcuerras.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ANEXO I
Modelo de solicitud

Sr. Presidente del Ayuntamiento de Mazcuerras

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “DINAMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS MUNICIPALES”

PROYECTO: DINAMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Período de contratación: 6 MESES

Datos del solicitante:

APELLIDOS:
NOMBRE:
D.N.I:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:
TELEFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

SOLICITA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN FINAL DEL PUESTO REFERIDO.

MÉRITOS ALEGADOS:

FORMACIÓN

--

Firma 1 de 1
FRANCISCO JAVIER
CAMINO CONDE
13/06/2023
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 54d81fa5cca3411597379966172df9c9001

Url de validación <https://sedemazcuerras.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



--

Junto con la presente instancia adjunta:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
Fotocopia la titulación exigida
Documentación acreditativa de los méritos alegados de formación (Certificado o título que exprese el objeto y contenido. y el número de horas)

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, y MANIFIESTA que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la misma.

En _____ a _____ de _____ 2023.

El/la solicitante

Firma 1 de 1
FRANCISCO JAVIER CAMINO CONDE
13/06/2023
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 54d81fa5cca3411597379966172df9c9001

Url de validación <https://sedemazcuerras.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

